

RESOLUCIÓN N° 41/2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA LIC. NATHALIA BOBADILLA, FUNCIONARIA DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA DEL IPTA – CAPITAN MIRANDA DPTO. DE ITAPUA.”

Asunción, 28 de Enero de 2021.-

VISTO:

El memorándum N° 08/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, presentado por la Sra. Nathalia Bobadilla con C. I. C. N° 3.021.215, funcionaria del Laboratorio de Biotecnología del IPTA – Capitán Miranda Dpto. de Itapúa, a través del cual solicita el usufructo de permiso por maternidad, adjuntando el Certificado de nacido vivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión, por Memorando DMS N° 02/2021, remite el expediente con el informe laboral a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar el dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 09/2021 del 21/01/2021, solicita dictamen a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 12/2021, de fecha 25/01/2021, en su parte conclusiva, expresa: “Que, según lo establecido en la Ley N° 5.508/15 “DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA”, en su Art. 11 y Art. 20 y lo establecido en la Resolución IPTA N° 210/2020 “POR LA CUAL SE UNIFICA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE TELETRABAJO, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IPTA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CARÁCTER TEMPORAL A SER APLICADAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19), en su Art. 1° inc. i), esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda conceder el permiso de maternidad por un período de 18 (dieciocho) semanas con vigencia desde la fecha 19/10/2020 a la Sra. Nathalia Bobadilla con C. I. C. N° 3.021.215, en atención a lo expuesto por la misma en su solicitud y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente”.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDUARDO ESPINOLA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 41 /2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA LIC. BIOL. NATHALIA BOBADILLA, FUNCIONARIA DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA DEL IPTA – CAPITAN MIRANDA DPTO. DE ITAPUA.”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo por maternidad, a la **Sra. Nathalia Bobadilla** con **C. I. C. N° 3.021.215**, funcionaria del Laboratorio de Biotecnología del IPTA – Capitán Miranda Dpto. de Itapúa, por el término de 18 (dieciocho) semanas, con vigencia del 19 de Octubre de 2.020, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General